



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 02 de Junio de 2005

411/05

Expte. N° 14. 008/04

VISTO:

La necesidad de dictar durante el primer cuatrimestre del presente período lectivo la asignatura de "Álgebra y Geometría Analítica" en la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos de esta Facultad; teniendo en cuenta la presentación realizada por la responsable de dicha cátedra, Prof. Adriana Zamar, mediante la cual solicita la designación de la Prof. Rosana Mabel Colodro en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva desde el 21 de marzo de 2005 ppdo., y por el término de cuatro (4) meses; atento que la Facultad dispone de la partida para atender dicha designación; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por designada interinamente, a partir del día 21 de marzo de 2005, fecha coincidente con la toma de posesión de funciones y por el término de cuatro (4) meses, a la Prof. Rosana Mabel COLODRO, D.N.I. N° 24.359.270 como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SEMIEXCLUSIVA, para la materia ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos de esta Facultad, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley.

ARTICULO 2°.- Imputar lo dispuesto en el artículo 1° en las economías generadas en esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente indicada precedentemente, deberá concurrir a Dirección General de Personal, a Tesorería General, al Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad para cumplimentar toda documentación de rigor.

ARTICULO 4°.- Hacer saber a la Prof. Rosana Mabel COLODRO, que deberá registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo y asimismo queda sujeto a lo dispuesto en el Artículo 57 de la Res. 661/88 y sus complementarias.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás.

DNG


Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing° LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA